


| | | | | |
|---|---|----------------------|---------------------------|--------------------------|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
| | VIGENCIA 01-Ago-14 | VERSIÓN 05 | CODIGO EI-F-004 | PÁGINA 1 de 34 |

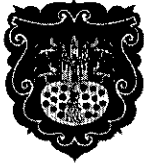
| | | | |
|--|-----------------------------------|----------------------------|------------------|
| 1. AUDITORIA No. | 011/2016 | 2. FECHA DE INFORME | Octubre25 - 2016 |
| 3. DEPENDENCIA O PROCESO AUDITADO | SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL | | |
| 4. DIRECTIVO RESPONSABLE O LIDER DE PROCESO | HENRY BARCO MELO | | |

5. OBJETIVO Realizar auditoria interna a la Gestión Administrativa, Financiera y Presupuestal SGP convenio fundaciones.

6. JUSTIFICACION Teniendo en cuenta que la planeación administrativa y presupuestal es fundamental para el desarrollo y control de las actividades relacionadas con la ampliación de cobertura y la calidad de los servicios educativos, la oficina de control interno requiere realizar seguimiento y revisión mediante auditoria interna con el fin de identificar oportunidades de mejora y acciones para fortalecer los procesos.

- 7. PRODUCTOS**
- Verificar el cumplimiento de los contratos realizados por parte de la Secretaria de Educación Municipal con las fundaciones: Huellas para la Vida "Hupavi" Obra social el Carmen Vigencia 2015.
 - Verificar los trámites y tiempos establecidos para el pago de anticipos de los operadores del programa de alimentación escolar PAE, por parte de la Secretaría de Educación Municipal y seguimiento respectivo de los programas, durante la vigencia 2016.
 - Verificar el reintegro de los dineros por concepto de incapacidades otorgadas por las EPS y la Fiduprevisora a los funcionarios administrativos y docentes de la Secretaria de Educación Municipal durante la vigencia 2015.
 - Verificar la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones SGP en la Secretaria de Educación Municipal durante la vigencia 2015.

8. ALCANCE
Esta auditoria aplica a la secretaria de Educación Municipal para determinar las actuaciones administrativas y de Gestión Promovidas por la dependencia en la



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

EI-F-004

PÁGINA

2 de 34

ejecución de los proyectos programados durante la vigencia 2015, conforme la orden de auditoría.


9. HECHOS

El día 15 de junio de 2016 se dio apertura a la auditoría interna No 011/2016 que le corresponde según el cronograma de auditorías programado por parte de la Oficina de Control Interno realizar a la Secretaria de Educación Municipal, es que anotar que por motivos de fuerza mayor, el Doctor Henry Barco Melo, Secretario de la dependencia, no pudo asistir a la reunión y delego en su reemplazo al Doctor José Feliz Solarte, Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría, en la citada reunión el Jefe de la Oficina de Control Interno, Doctor Jaime Santacruz, dio a conocer los temas a auditar y presento a cada uno de los integrantes del equipo auditor, por su parte, el Subsecretario Administrativo y Financiero se comprometió a comunicar a cada una de las Subsecretarías, implicadas en la auditoría, para que brinden toda la información que el grupo auditor requiera, de esta manera se dio inicio a la realización de la auditoría en la Secretaria de Educación Municipal.

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS REALIZADOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CON LAS FUNDACIONES: HUELLAS PARA LA VIDA "HUPAVI" Y OBRA SOCIAL EL CARMEN VIGENCIA 2015.

Se procedió a revisar los contratos que fueron suscritos por parte de la Secretaría de Educación Municipal, con algunas fundaciones durante la vigencia 2015, con la finalidad de comprobar su correcta ejecución, es importante anotar que la revisión en la documentación de los contratos, es el medio más idóneo y eficaz para comprobar su correcta ejecución, lo que permite corroborar que los objetivos y obligaciones contempladas en los diferentes contratos se llevaron a cabo satisfactoriamente por parte de los contratistas.

Antes de entrar a verificar su cumplimiento, es bueno anotar que los contratos realizadas con las fundaciones nacen del fallo de tutela número No 2010-0122 del 19 de mayo de 2010 y otros proferidos por el Honorable Tribunal Administrativo de Nariño, la Sala Tercera de dicha corporación que resolvió conceder el amparo del derecho de educación, igualdad y libre desarrollo de la personalidad propuesto por padres de familia de 118 estudiantes con necesidades educativas especiales y en consecuencia ordeno al Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Municipio de Pasto - Secretaria de Educación, que finiquiten los trámites correspondientes para garantizar la prestación del servicio de educación especial en razón a los problemas de aprendizaje que tienen algunos estudiantes que necesitan de una educación especial, en efecto, la educación Colombiana está transitando

| | | | |
|---|---|---------------|---------------|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO | | |
| | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | |
| VIGENCIA | VERSIÓN | CODIGO | PÁGINA |
| 01-Ago-14 | 05 | EI-F-004 | 3 de 34 |

de un modelo de integración a otro de inclusión de los estudiantes con discapacidad y ese concepto pretende que la escuela se transforme y que la gestión escolar se modifique para responder a sus condiciones particulares.

La inclusión significa, entonces, atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que estas poblaciones presentan, para lograrlo ha sido necesario que gradualmente el sistema educativo defina y aplique concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores, lo que está significando implementar estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que abren el camino a una educación que reconoce estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y que en consonancia ofrece diferentes alternativas de acceso al conocimiento y evalúa diferentes niveles de competencia .

La educación inclusiva es una política que se materializa en estrategias de ampliación del acceso, el fomento a la permanencia y a la educación pertinente y de calidad, y el mejoramiento de la eficiencia mediante la asignación de personal de apoyo y la identificación de instituciones educativas que puedan dar atención apropiada; por lo tanto, el denominado "programa de educación inclusiva" es una actividad articulada a la política de mejoramiento de la calidad desde los planes de apoyo al mejoramiento. Su fundamento es reconocer que en la diversidad cada persona es única y que la educación inclusiva es el vehículo para alcanzar la meta de educación para todos.

FUNDACION HUELLAS PARA LA VIDA. " HUPA VI "
CENTRO PEDAGOGICO MARIA DE LA PAZ.

Se procedió a revisar toda la documentación que fue entregada en medio físico por parte de la Subsecretaría de Cobertura sobre el contrato No 20151370 con la Fundación Huellas para la Vida. Para su debida verificación.

El contrato fue suscrito El día 18 de marzo de 2015, el objeto del contrato es: la prestación del servicio educativo formal a la población adulta, por parte de contratista a 103 estudiantes relacionados en la lista aprobadas por el SEM Pasto, anexo 1 que hace parte integral del presente contrato, que corresponden a estudiantes adultos con necesidades educativas especiales, cuya matrícula se registre y sea autorizada por la Secretaria de Educación Municipal en el SIMAT 2015.

El contrato tiene un plazo de duración de nueve (9) meses y cinco (5) días , inicio el día 25 de marzo de 2015 y finalizo el día 30 de diciembre de 2015, con un valor de \$ 188.368.853 pesos Mcte, es un contrato de prestación de servicios.





ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

EI-F-004

PÁGINA


4 de 34

Dentro del contrato es bueno tener en cuenta, entre otras las siguientes cláusulas:
 PARAGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto contractual. Para el cumplimiento del objeto de este contrato y de cada una de las obligaciones que dé él se derivan, es entendido por las partes que la obligación principal consiste en la prestación integral del servicio educativo formal. Dando estricto cumplimiento a las normas que regulan en el país la prestación del servicio educativo del decreto 3011 de 1997, en las condiciones y modalidades definidas entre las partes y en ausencia de ellas en las mismas que se presta a los demás estudiantes matriculados o que se puede vincular al respectivo establecimiento educativo con sus propios recursos.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para la ejecución del presente contrato, el contratista asume con cargo a la suma que recibe por concepto de la ejecución del mismo el costo total de los elementos que se relacionan como canasta educativa, que hace parte integral del presente contrato.

Es de anotar que el contrato de prestación de servicios de apoyo pedagógico se establecerá en proporción a la prestación del servicio educativo teniendo en cuenta el valor per cápita por estudiante a razón de Ciento ochenta y dos mil ochocientos ochenta y dos pesos con treinta y ocho centavos (\$182.882,38) Mcte , por cada estudiante mes, de acuerdo a los componentes de la canasta educativa, el valor estimado del contrato se describe a continuación:

| CANASTA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO 2015 | | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------------|
| HUPAVI – CENTRO PEDAGOGICO MARIA DE LA PAZ | | | | |
| | CONCEPTO | COSTO TOTAL 10 MESES | NUMERO DE ALUMNOS | COSTO MENSUAL ALUMNOS |
| | COSTO TOTAL | 188.368.853,37 | 103.00 | 182.882.38 |
| 1 | CANASTA BASICA | 149.116.853,37 | | |
| 1.1 | SALARIO Y PRESTRACIONES (NOMINA) | 145.129.074,57 | 103 | |
| | DIRECTIVO DOCENTE | 20.735.694,30 | 103 | |
| | PERSONAL DE APOYO PEDAGOGICO | 66.015.371,26 | 103 | |
| | PERSONAL DE APOYO TERAPEUTICO | 38.287.484,00 | 103 | |

| | | | | |
|---|---|----------------------|---------------------------|--------------------------|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO | | | |
| | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
| | VIGENCIA 01-Ago-14 | VERSIÓN 05 | CODIGO EI-F-004 | PÁGINA 5 de 34 |

| | | | | |
|-----|---|----------------------|-----|--|
| | PERSONAL ADMINISTRATIVO | 9.090.000,00 | 103 | |
| | PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES | 11.000.525,01 | 103 | |
| 1.2 | MATERIAL EDUCATIVO | 3.987.778,80 | 103 | |
| | MATERIAL EMPRENDIMIENTO Y | 3.987.778,80 | | |
| 2. | ADICIONALES CANASTA BASICA | 39.252.000,00 | | |
| | ACTIVIDADES INSTITUCIONALES | 1.000.000,00 | | |
| | TALLERISTAS | 5.252.000,00 | | |
| | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 15.000.000,00 | | |
| | UTILIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR | 18.000.000,00 | | |

El grupo auditor procedió a verificar cada uno de los componentes que hacen parte de la canasta de prestación del servicio educativo que se ejecutó por parte de la fundación HUPAVI huellas para la vida, Centro Pedagógico María de la Paz. Durante la vigencia 2015.

El proceso consistió en verificar cada uno de los componentes que se encuentran relacionados en la canasta educativa de la prestación del servicio, que fue ejecutada por la fundación Huellas para vida, Centro pedagógico María de la paz con los respectivos soportes que se encuentran relacionados en la información documental que nos fue entregada por la Subsecretaría de Cobertura, de la Secretaría de Educación, por lo tanto, en lo relacionado a salarios y prestaciones de los trabajadores (Nomina), se tuvo en cuenta el tipo de contrato de cada una de las personas vinculadas a la fundación huellas para la vida, la duración del contrato, el salario devengado y el pago de prestaciones sociales y parafiscales y finalmente la respectiva liquidación de prestaciones sociales, es de anotar que la fundación huellas para la vida, reporta el pago de una bonificación no constitutiva de salario, que les fue entregada a los trabajadores que se les realizo un contrato de trabajo fijo inferior a un año, el cual fue pagado el 30 de diciembre de 2015, para efectos de liquidar y pagar las diferencias prestacionales sociales de carácter legal o extralegal, al igual que los aportes al sistema de seguridad social, en desarrollo de lo contemplado en el artículo 128 del CST.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

EI-F-004

PÁGINA


6 de 34

Para los componentes relacionados con Material educativo y adicionales de la canasta básica, se tuvo en cuenta cada uno de las facturas de venta o recibos que se anexaron en la información.

Es de anotar que al realizar la revisión a gastos de funcionamiento del cuarto periodo no se encontró soportes correspondientes a la cuenta de cobro recibo de pago 001 a nombre de Jonathan Unigarro y además no se evidencia por qué valor esta la cuenta de cobro, en ese orden de ideas se procedió a averiguar en la fundación, lo concerniente a los soportes respectivos, quienes nos entregaron la información respectiva, debido a que la funcionaria encargada de hacer el seguimiento se encontraba de vacaciones, por lo tanto, se evidencia que no se está verificando debidamente por parte de la supervisora del contrato lo relacionado a la canasta educativa.

El valor total por concepto de la canasta de prestación del servicio educativo, ejecutado por la fundación HUPAVI, Centro Pedagógico María de la Paz, durante el periodo comprendido entre el 25 de marzo al 25 de diciembre de 2015 se puede observar en el siguiente cuadro, y alcanza un valor total de \$ 177.952.050

| CANASTA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO 2015 | | | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------------|
| HUPAVI - CENTRO PEDAGOGICO MARIA DE LA PAZ | | | | |
| | CONCEPTO | COSTO TOTAL 10 MESES | NUMERO DE ALUMNOS | COSTO MENSUAL ALUMNOS |
| | COSTO TOTAL | 177.952.050 | 103.00 | 182.882.38 |
| 1 | CANASTA BASICA | 139.706.099 | | |
| 1.1 | SALARIO Y PRESTRACIONES (NOMINA) | 133.540.859 | 103 | |
| | DIRECTIVO DOCENTE | 18.819.524 | 103 | |
| | PERSONAL DE APOYO PEDAGOGICO | 59.544.943 | 103 | |
| | PERSONAL DE APOYO TERAPEUTICO | 37.002.535 | 103 | |
| | PERSONAL ADMINISTRATIVO | 8.250.000 | 103 | |
| | PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES | 9.923.857 | 103 | |
| 1.2 | MATERIAL EDUCATIVO | 6.165.240 | 103 | |

| | | | | |
|---|---|---------------|---------------|--|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO | | | |
| | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
| VIGENCIA | VERSIÓN | CODIGO | PÁGINA | |
| 01-Ago-14 | 05 | EI-F-004 | 7 de 34 | |

| | | | | | |
|----|---|----|-------------------|--|--|
| | MATERIAL EMPRENDIMIENTO | Y | 6.165.240 | | |
| 2. | ADICIONALES CANASTA BASICA | | 38.245.951 | | |
| | ACTIVIDADES INSTITUCIONALES | | 5.810.470 | | |
| | TALLERISTAS | | 4.766.667 | | |
| | GASTOS FUNCIONAMIENTO | DE | 11.168.814 | | |
| | UTILIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR | LA | 16.500.000 | | |

En la cláusula decima novena, se habla de la supervisión del contrato la cual será ejercida por el Subsecretario de Cobertura de la Secretaría de Educación Municipal, o quien se delegue, quien deberá establecer las acciones de seguimiento y controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilara el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificara, cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectara la respectiva liquidación del contrato. La Subsecretaria de Cobertura o a quien esta delegue, verificara los avances de la prestación del servicio educativo, conforme a visitas bimensuales de acuerdo con las obligaciones del contratista estipuladas en la cláusula segunda del presente contrato, así: 1 cobertura. a.- Verificación e informe bimensual sobre permanencia de los estudiantes beneficiarios en las instituciones y establecimiento de mecanismos que busquen garantizar esta permanencia, para este reporte el contratista deberá diligenciar diariamente el registro de asistencia en el libro reglamentario b.- registro de retiro de beneficiarios del servicio indicando el motivo de los mismos.

Con respecto a la supervisión del contrato y más concretamente a lo relacionado con el seguimiento a los estudiantes es bueno anotar, que como su ejecución fue realizada en el 2015, se tendrá en cuenta el seguimiento realizado por la subsecretaria de cobertura, así las cosas tenemos que inicialmente se encuentra un acta de liquidación bilateral de contrato de prestación de servicio educativo No 20151370 entre el Municipio de Pasto y la Fundación Huellas para la Vida, debidamente firmado entre La profesional universitaria Cecilia Navia Martínez supervisora del contrato y el señor Jonathan Unigarro representante legal de la fundación.

Se anexa por parte de la Secretaría de Educación, el formato identificado con el código B02_02_F01 denominado informe de avance programa o proyecto con



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

EI-F-004

PÁGINA

B de 34

fecha de corte del 30 de junio de 2016 donde se enumeran las actividades finalizadas en el periodo evaluado y los respectivos medios de verificación, los resultados y productos y el presupuesto ejecutado a la fecha del corte del informe que es de \$ 155.832.414,15 con el 70% de ejecución. El cual se encuentra debidamente firmado por la Profesional Universitaria Cecilia Navia Martínez y el subsecretario de cobertura Carlos Andrés Ordoñez Sarasty.


Se anexa también por parte de la Secretaria de Educación Municipal, el formato utilizado para la verificación de aspectos pedagógicos, el cual está firmado por la directora de la fundación Centro Pedagógico María de La Paz, Sara Enríquez durante el periodo comprendido entre el 27 de junio al 26 de septiembre de 2015.

Finalmente se anexa por parte de la Secretaria de Educación Municipal acta de visita del contrato de Administración del Servicio Educativo No 20151370 de estudiantes efectivamente atendidos y matricula año electivo 2015 con fecha 23 de octubre del año 2015, donde se hace un informe de los estudiantes atendidos por la fundación, el cual se resume en el siguiente cuadro:

| NIVEL | GRADO | GRUPO | TRABAJO DE CAMPO | | | | Activos siguiente visitas |
|---------|-------|-------|---|-----------|----------|---------|---------------------------|
| | | | Total archivo físico de matrícula y SIMAT | Presentes | Ausentes | Retiros | |
| preesc | trans | | | 0 | | | 0 |
| CICLOS | I | 1 | 22 | 16 | 6 | | 22 |
| | II | 1 | 46 | 38 | 8 | | 46 |
| | III | 1 | 18 | 15 | 3 | | 18 |
| | IV | 1 | 17 | 11 | 6 | | 17 |
| TOTALES | | 4 | 103 | 80 | 23 | 0 | 103 |

Se anexa por parte de la Secretaria de Educación, el formato identificado con el código B02_02_F01 denominado informe de avance programa o proyecto con fecha de corte del 30 de junio de 2016 donde se enumeran las actividades finalizadas en el periodo evaluado y los respectivos medios de verificación, los resultados y productos y el presupuesto ejecutado a la fecha del corte del informe que es de \$ 188.368.853,37 con el 100% de ejecución. El cual se encuentra debidamente firmado por la Profesional Universitaria Cecilia Navia Martínez y el subsecretario de cobertura Carlos Andrés Ordoñez Sarasty.

Se anexa también por parte de la Secretaria de Educación Municipal, el formato utilizado para la verificación de aspectos pedagógicos, el cual está firmado por la

| | | | | |
|---|---|---------------|---------------|--|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO | | | |
| | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
| VIGENCIA | VERSIÓN | CODIGO | PÁGINA | |
| 01-Ago-14 | 05 | EI-F-004 | 9 de 34 | |

directora de la fundación Centro Pedagógico María de La Paz, Sara Enríquez durante el periodo comprendido entre el 27 de septiembre al 27 de noviembre de 2015.

Finalmente se anexa por parte de la Secretaria de Educación Municipal acta de visita del contrato de Administración del Servicio Educativo No 20151370 de estudiantes efectivamente atendidos y matricula año electivo 2015 con fecha 27 de Noviembre del año 2015, donde se hace un informe de los estudiantes atendidos por la fundación, debidamente firmado por la supervisora del contrato Cecilia Navia Martínez. el cual se resume en el siguiente cuadro:

| NIVEL | GRADO | GRUPO | TRABAJO DE CAMPO | | | | Activos siguiente visitas |
|----------------|-------|----------|---|-----------|-----------|----------|---------------------------|
| | | | Total archivo físico de matrícula y SIMAT | Presentes | Ausentes | Retiros | |
| preesc | trans | | | 0 | | | 0 |
| CICLOS | I | 1 | 22 | 16 | 6 | | 22 |
| | II | 1 | 46 | 38 | 8 | | 46 |
| | III | 1 | 18 | 13 | 5 | | 18 |
| | IV | 1 | 17 | 11 | 6 | | 17 |
| TOTALES | | 4 | 103 | 80 | 23 | 0 | 103 |

Se anexa oficio del 30 de diciembre 2015, por parte de la Secretaria de Educación Municipal donde se hace constar que la Fundación Huellas para la Vida cumplió con las obligaciones del contrato de prestación de servicios No 20151470 en el periodo comprendido entre el 27 de septiembre al 30 de diciembre de 2015. El cual se encuentra debidamente firmado por la supervisora del contrato Cecilia Navia Martínez.

Como se evidencia por los informes rendidos por la supervisora del contrato, Cecilia Navia Martínez, durante el desarrollo del contrato, no se presentan retiros de estudiantes es decir, se atendieron a los 103 estudiantes que se encontraban relacionados en las listas aprobadas por la SEM Pasto, Anexo 1, es decir, se pagó el total del valor estimado del contrato, en efecto, según acta de liquidación bilateral suscrita entre la supervisora del contrato Cecilia Navia Martínez supervisora del contrato y Jonathan Unigarro, representante legal de la institución huellas para la vida, el valor ejecutado y pagado alcanza la suma de \$ 188.368.853,37 a este valor se le debe descontar lo concerniente a retenciones de ley, arrojándonos un valor neto pagado de \$ 178.949.453,35

El anterior valor fue verificado con los respectivos comprobantes de egreso de tesorería Municipal que seguidamente se relacionan:



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA
01-Ago-14

VERSIÓN
05

CODIGO
EI-F-004

PÁGINA
10 de 34

| FECHA | COMPROBANTE DE EGRESO | VALOR |
|---------------------|-----------------------|--------------------------|
| 23 /Abril /2015 | 2015003155 | \$ 87.591.026,69 |
| 01/Octubre /2015 | 2015010321 | \$ 29.898.993,72 |
| 20/Noviembre /2015 | 2015012866 | \$ 29.898.993,72 |
| 14 /Diciembre /2015 | 2015014104 | \$ 31.560.439,22 |
| TOTAL | | \$ 178.949.453,35 |

Como se puede observar, el total de desembolsos netos, después de retenciones recibidos por la fundación HUPAVI, Huellas para la vida, por la prestación del servicio educativo a 103 estudiantes asciende a la suma de \$ 178.949.453,35 y el valor total ejecutado por la fundación según los componentes de la canasta educativa es de \$ 177.952.050 arrojándonos un faltante por ejecutar de \$ **997.403,35**

Es de anotar que no se evidencia en el informe de seguimiento realizado por la supervisora del contrato acta de inicio tal como lo establece el contrato. En su parágrafo 5 supervisor, que dice "que el supervisor deberá suscribir el acta de inicio".

CONTRATO DE ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACION OBRA SOCIAL DEL CARMEN


En lo relacionado a la contratación con la Fundación Obra Social El Carmen, es bueno anotar que la Secretaría de Educación Municipal, suscribió durante la vigencia 2015 tres contratos de prestación del servicio educativo, los cuales fueron:

Contrato No 20151372.

El objeto del presente contrato es la presentación del servicio ejecutivo formal por parte del contratista a los estudiantes de la población de adultos de la zona rural dispersa del municipio de pasto, relacionados en el anexo 1 que hace parte integral del presente contrato cuya matrícula se registre y sea autorizada por la Secretaria de Educación Municipal y por el numero consignado en la canasta educativa. El valor del contrato fue de \$ 404.010.000 y el tiempo de ejecución de nueve meses.

Contrato No 20151373

Es la administración, dirección, coordinación y organización del servicio educativo formal que se presentará en la institución educativa José Félix Jiménez, a los estudiantes relacionados en la lista de estudiantes aprobada por la SEM Pasto y que se relacionan en el sistema de matrícula SIMAT para el año lectivo 2015, conforme a

| | | | | |
|---|---|---------------------------|---------------------------|--|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO | | | |
| | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
| VIGENCIA 01-Ago-14 | VERSIÓN 05 | CODIGO EI-F-004 | PÁGINA 11 de 34 | |

la canasta educativa que hace parte integral del contrato. El valor del contrato fue de \$ 243.300.907 y el tiempo de ejecución de nueve meses y cinco días

Contrato No 20151375

El objeto del presente contrato es la presentación del servicio educativo formal, por parte del contratista a 119 estudiantes relacionados en el anexo 1 que hace parte integral del presente contrato, que corresponde a estudiantes de la población vulnerable con discapacidad cuya matrícula se registre y sea autorizada por la Secretaría de Educación Municipal en el SIMAT 2015. El valor del contrato fue de \$ 105.814.469 y el tiempo de ejecución de nueve meses y cinco días.

Es de anotar que la subsecretaria de cobertura de la Secretaria de Educación entrego en medio físico la información relacionada a los tres contratos, sin embargo, se encontró que solamente el contrato No 20151373, tiene el seguimiento a la canasta educativa, realizado por parte de la Subsecretaria de Cobertura, por lo tanto, se procedió a verificar la canasta educativa de este contrato.

CONTRATO No 20151373

El contrato fue suscrito El día 18 de marzo de 2015, el objeto del contrato es: "La administración dirección coordinación y organización del servicio educativo formal que se prestará en la Institución educativa José Feliz Jiménez a Los estudiantes relacionados en la lista de estudiantes aprobada por la SEM Pasto y que se relacionan en el sistema de matrícula SIMAT para el año lectivo 2015."

El contrato tiene un plazo de duración de nueve (9) meses y cinco (5) días , inicio el día 25 de marzo de 2015 y finalizo el día 30 de diciembre de 2015, el valor del presente contrato es por la suma de Doscientos Cuarenta y Tres millones trescientos mil novecientos siete pesos (\$ 243.300.907) Mcte a razón de 33.228,89 por estudiante de acuerdo a los componentes de la canasta educativa que se describe a continuación:

| CANASTA EDUCATIVA ADMINISTRACION DEL SERVICIO 2015 | | | | | |
|---|----------|-------------|-------------------|--------------------------------|--------------------------|
| I.E.M. JOSE FELIZ JIMENEZ | | | | | |
| | CONCEPTO | COSTO TOTAL | NUMERO DE ALUMNOS | COSTO TOTAL ESTUDIANTE ANUAL X | COSTO MENSUAL ESTUDIANTE |
| | | 10 MESES | CAPACIDAD MAXIMA | \$ | \$ |





ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA
01-Ago-14

VERSIÓN
05

CODIGO
El-F-004

PÁGINA
12 de 34

| | | | | | |
|-----|--|--------------------|-----|------------|-----------|
| | COSTO TOTAL | 243.300.907 | 730 | 333.288,91 | 33.328,89 |
| 1 | CANASTA BASICA | 243.300.907 | 730 | | |
| 1.1 | SALARIOS y PRESTACIONES (nomina) | 94.250.683 | | | |
| | DIRECTIVO DOCENTES | 40.005.056 | | | |
| | PERSONAL ADMINISTRATIVO | 32.717.299 | | | |
| | PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES | 21.478.327 | | | |
| 1.2 | MATERIAL EDUCATIVO | 33.808.314 | | | |
| | Material Educativo | 33.808.314 | | | |
| 1D | GASTOS GENERALES | 115.241.910 | | | |
| | Gastos de funcionamiento | 41.000.000 | | | |
| | Utilización de la infraestructura | 74.241.910 | | | |


El grupo auditor procedió a verificar cada uno de los gastos que efectivamente se ejecutaron por la Fundación Obra Social el Carmen, para cada uno de los componentes relacionados en la canasta educativa, durante la vigencia 2015.

El proceso consistió en cotejar la relación de gastos e ingresos que la fundación presenta en cada mes, con los respectivos soportes, que se anexan en la información documental.

Para el componente correspondiente a salarios y prestaciones se tuvieron en cuenta: los valores devengados por los trabajadores, los pagos por concepto de seguridad social y parafiscales y la respectiva liquidación de prestaciones sociales, hay que anotar que para el personal administrativo y de servicios generales se tuvo en cuenta lo relacionado al pago por concepto de dotación.

Al realizar la verificación de los pagos del personal contratado por la fundación mes a mes, no se encontró evidencia que soporte el pago para los meses de agosto y septiembre, cuando el contrato fue suscrito por el termino de nueve meses y cinco días, iniciando el día 25 de marzo de 2015 y finalizando el día 30 de diciembre de 2015.

En lo que hace referencia al componente de material educativo, se procedió a verificar, las respectivas facturas que relaciona la fundación, es decir el proveedor, el valor y numero de cada una de las facturas y en lo relacionado a las cuentas de

| | | | | |
|---|---|---------------|---------------|--|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO | | | |
| | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
| VIGENCIA | VERSIÓN | CODIGO | PÁGINA | |
| 01-Ago-14 | 05 | EI-F-004 | 13 de 34 | |

cobro, se verifico el valor de la factura que respalda la respectiva cuenta, encontrando por ejemplo que la cuenta de cobro firmada por Leydy Sofia Andrade por valor de \$ 424.750 , se encuentra soportada por un valor de tan solo \$ 172.600 pesos cte.

No esta soportada la factura correspondiente a servicio de internet y sala de informática del mes de enero, por valor de \$ 174.900 y la cuenta de cobro por concepto de fotocopias para exámenes de estudiantes que esta por un valor de \$ 400.500 pesos, pero esta soportada por tan solo \$ 200.500.

Como se puede apreciar el valor realmente ejecutado por la fundación obra social el Carmen contrato 20151373 jornada de la tarde de acuerdo a los soportes presentados alcanza los \$ 189.258.568 , los cuales se pueden apreciar en el siguiente cuadro

| | | 10 MESES | CAPACIDAD AD MAXIMA | \$ | \$ |
|-----|---|--------------------|---------------------------|------------|-----------|
| | COSTO TOTAL | 189.258.568 | 730 | 333.288,91 | 33.328,89 |
| 1 | CANASTA BASICA | 189.258.568 | 730 | | |
| 1.1 | SALARIOS y PRESTACIONES (nominal) | 75.641.031 | | | |
| | DIRECTIVO DOCENTES | 31.926.981 | | | |
| | PERSONAL ADMINISTRATIVO | 26.228.430 | | | |
| | PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES | 17.485.620 | | | |
| 1.2 | MATERIAL EDUCATIVO | 31.858.680 | | | |
| | Material Educativo | 31.858.680 | | | |
| 1D | GASTOS GENERALES | 81.758.857 | | | |
| | Gastos de Funcionamiento | 23.102.507 | | | |
| | Utilización de la infraestructura | 58.656.350 | | | |

Según el parágrafo 5 del contrato "la supervisión, será ejercida por parte del subsecretario de Cobertura de la secretaria de educación, municipal, o quien este delegue por escrito, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilara el desarrollo del objeto del contrato, a través de visitas a realizarse según el cronograma pactado y un informe final el 30 de diciembre de 2015. En cada acta el





ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

EI-F-004

PÁGINA

14 de 34

supervisor consignara el número de estudiantes efectivamente atendidos. El supervisor también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificara el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectara la respectiva liquidación del contrato será obligación del supervisor verificar y controlar la población debidamente atendida, hasta el día 26 de noviembre de 2015, así como también los demás componentes de la canasta educativa."

En el informe de supervisión del contrato realizado por la subsecretaria de cobertura, se encuentra el acta de inicio del contrato debidamente firmada por el supervisor del contrato y el representante legal de la fundación, realizada el 25 de marzo de 2015, las actas parciales de pago, y oficio del 30 de septiembre de 2015 dirigido al Doctor Carlos Andrés Ordoñez Sarasty, Subsecretario de Cobertura, por la supervisora delegada del contrato profesional Doris Moncayo, donde hace constar que de acuerdo a la visita realizada a la I.E.M. José Feliz Jiménez, jornada de la tarde el 30 de septiembre de 2015, se constató que se están atendiendo 718 estudiantes, es decir se retiraron 12 estudiantes durante el periodo comprendido entre el 25 de marzo al 30 de septiembre de 2015 se anexa acta de visita donde se verifica que los estudiantes efectivamente atendidos fueron 718.

Por lo tanto, en el acta de liquidación bilateral del contrato 20151373, firmada debidamente por la supervisora del contrato y por el representante legal de la institución, se hace constar que el valor ejecutado y pagado a la fundación Obra social el Carmen por la administración del servicio educativo fue de \$ 240.038.896,65

En efecto, se constató en tesorería que los desembolsos recibidos por la fundación obra social el Carmen, contrato 20151373 jornada de la tarde fueron:


\$ 121.650.453,50

\$, 81.402.479

\$ 36.985.963,65

Para un total de \$ 240.038.896,15, a este valor se le debe descontar lo concerniente a retenciones de ley, arrojándonos un valor neto pagado de \$ 226.770.896,15

Como se puede observar, el valor neto pagado recibidos por la fundación Obra social el Carmen, jornada de la tarde, por la prestación del servicio educativo a 718 estudiantes asciende a la suma de \$ 226.770.896,15 y el valor total ejecutado por la fundación según los comprobantes que se adjuntaron en la información para los componentes de la canastas educativa es de \$ 189.258.568 arrojándonos un faltante por ejecutar de **\$ 37.512.328,15**

| | | | | |
|---|---|----------------------|---------------------------|---------------------------|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO | | | |
| | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
| | VIGENCIA 01-Ago-14 | VERSIÓN 05 | CODIGO EI-F-004 | PÁGINA 15 de 34 |

Es de anotar que la supervisión del contrato se realizó por parte de la Subsecretaria de Cobertura de acuerdo al cronograma pactado, que busca verificar el cumplimiento de las metas y obligaciones, sin embargo, la supervisión va también relacionada a los componentes de la canasta educativa, tal como lo establece el parágrafo 5 del contrato Supervisión, en este orden de ideas, se evidencia que no se verifico detenidamente los valores ejecutados por la fundación obra social del Carmen en cuanto a la canasta educativa, ya que se evidencia un desfase amplio de dinero entre lo ejecutado y lo pagado.

VERIFICAR LOS TRÁMITES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA EL PAGO DE ANTICIPOS DE LOS OPERADORES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE LOS PROGRAMAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016.

A efectos de analizar el citado producto el día martes 07 de Julio del presente año, se visitó las instalaciones de la Secretaría de Educación, con el fin de verificar los mecanismos alternativos utilizados para el pago de anticipos de los operadores del programa de alimentación escolar PAE con vigencia 2016, visita que fue atendida por la Dra. María Elvira de la Espriella Subsecretaria de Cobertura Educativa y la profesional Universitaria Cecilia Navia, quienes ilustraron los pasos adoptados por esta dependencia para el pago de anticipos del contrato adjudicado al CONSORCIO ALIMENTAR PAE 2016.

Teniendo en cuenta la DECRETO 1852 DE 2015 "Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4º del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 Y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar -PAE"

CONSORCIO ALIMENTAR PAE, fue adjudicado en audiencia pública, del proceso de licitación pública LP-2016-001 a través de la cual se contrata los servicios de un operador para la implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Pasto. Este consorcio suscribió y legalizó contrato No. 20161690 por un valor de \$2.396.162.649 cuyo objeto es "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Educación a prestar el servicio de Implementación del Programa de Alimentación Escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario y/o almuerzo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la matrícula oficial de los 44 establecimientos educativos oficiales de las jornadas mañana, tarde y jornada única, conforme a las especificaciones expresas en la Resolución 16432 de 2015 por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos & Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar- PAE, expedida por



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

16 de 34


el Ministerio de Educación Nacional y los estudios previos, consistente en un complemento alimentario a.m./p.m. y/o almuerzo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en la matrícula oficial SIMAT de las jornadas mañana, tarde y/o única, según el cuadro de características, cantidades y especificaciones".

Y teniendo en cuenta las cláusula de pago que la entidad contratante pagará al contratista el valor por el cual fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera: No. 16 FORMAS DE PAGO De acuerdo con lo anterior para el manejo del pago de los anticipos, una vez revisada la información el contratista apertura una cuenta bancaria de modalidad fiducia con la entidad DAVIVIENDA S.A. con No. 0094-6999-7234 (ver ANEXO 1) a la cual se realizó el anticipo del contrato por un valor neto de \$ 414,536,229.83 pesos. (ver ANEXO 2)

SEGUIMIENTO RESPECTIVO A LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) DURANTE LA VIGENCIA 2016.

A efectos de analizar el citado producto el día martes 12 de Julio del presente año, se visitó las instalaciones de la Secretaria de Educación, con el fin de verificar los mecanismos alternativos utilizados para el seguimiento al PAE con vigencia 2016, visita que fue atendida por la Dra. María Elvira de la Espriella Subsecretaria de Cobertura Educativa, quien ilustró los pasos adoptados por esta dependencia para el seguimiento al Programa de Alimentación PAE adjudicado al CONSORCIO ALIMENTAR PAE 2016.

Partiendo de los compromisos pactados en el CONTRATO No. 20161690a través de la cual se contrata los servicios de un operador para la implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Pasto "La supervisión del contrato resultante será ejercida por la Secretaria de Educación, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato mencionado por parte del operador CONSORCIO ALIMENTAR PAE." y teniendo en cuenta el decreto 1852 de 2015, emanado por el Ministerio de Educación Nacional que en su CAPITULO 4, Artículo 2.3.10.4.1, establece como actores del programa de alimentación escolar -PAE y su corresponsabilidad en la ejecución a los establecimientos y sedes educativas oficiales; así como también a los rectores, docentes directivos, docentes, padres de familia, estudiantes beneficiados, y el personal que manipula los alimentos en cada una de las etapas: "Capitulo 4, Artículo 2.3.10.4.1 : Actores del Programa de Alimentación Escolar - PAE: La adecuada y oportuna prestación de los servicios del PAE, es corresponsabilidad de actores estatales: El Ministerio de Educación Nacional, los Municipios, los Distritos, los Departamentos, los establecimientos y sedes educativas oficiales."

| | | | | |
|---|---|---------------------------|---------------------------|--|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO | | | |
| | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
| VIGENCIA 01-Ago-14 | VERSIÓN 05 | CODIGO El-F-004 | PÁGINA 17 de 34 | |

Se pudo verificar el cumplimiento del proveedor entorno a las obligaciones establecidas en el contrato. Se verifica puntualmente cada una de estas y se registra en el formato Informe de supervisión PAE su estado de cumplimiento, lo anterior con el fin de evidenciar que el contratista cumplió con lo establecido en el contrato.

Se hace mención que al momento de realizar la supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE a la ejecución del mismo por parte del Operador (CONSORCIO ALIMENTAR PAE) se establecen acuerdos o recomendaciones las cuales se plasman en un plan de mejoramiento, plan que no está estructurado en cuanto a las acciones a tomar frente a los hallazgos encontrados por parte de la secretaria, un responsable de ejecución de las mismas, unas fechas de ejecución para las mismas. Evidenciando este mismo informe en las siguientes instituciones a las cuales se les ha realizado la supervisión:

- I.E.M Carlos Pizarro
- I.E.M Antonio Méndez
- I.E.M Francisco Jase de Caldas
- I.E.M Mercedario
- I.E.M Ciudad de Pasto sede Lorenzo de Aldana
- I.E.M Luis Delfín Insuasty sede Jardín Infantil
- I.E.M Antonio Nariño sede Capusigra
- I.E.M Marco Fidel Suarez
- I.E.M Obonuco
- I.E.M Ciudadela Educativa de Pasto
- I.E.M ITSIN
- I.E.M Libertad
- I.E.M Chambú sede Concentración Escolar el Pilar
- I.E.M Nuestra Señora de la Visitación
- I.E.M Artemio Méndez Carvajal
- I.E.M Ciudadela de la Paz

VERIFICAR EL REINTEGRO DE LOS DINEROS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES OTORGADAS POR LAS EPS Y LA FIDUPREVISORA A LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2015.

El auxilio por incapacidad lo define el Ministerio de Educación Nacional, "como el reconocimiento de la prestación de tipo económico y pago de la misma que hacen las EPS a sus afiliados cotizantes no pensionados, por todo el tiempo en que estén inhabilitados física o mentalmente para desempeñar en forma temporal su profesión u oficio habitual."





ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA
01-Ago-14

VERSIÓN
05

CODIGO
EI-F-004

PÁGINA
18 de 34

En materia de riesgos profesionales, el artículo 2 de la ley 776 de 2002 define la incapacidad laboral como aquella que según el cuadro agudo de la enfermedad o lesión que presente el afiliado al sistema general de riesgos profesionales, le impida desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado .


De acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 40 del decreto 1406 de 1999, el cual fue modificado mediante decreto 2943 del 17 de diciembre de 2013, estarán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general, tanto en el sector público como en el privado; y de las entidades promotoras de salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente.

REINTEGRO A DOCENTES.

Es de anotar, que debido a que no existía en la Secretaria de Educación una persona que se dedicara de tiempo completo al recobro y/o reembolso por concepto de las incapacidades de los docentes ante la Fiduprevisora, estas se fueron acumulando, afectando de manera negativa el presupuesto de la Secretaria de Educación, en efecto se anexa por parte de la Secretaria de Educación, un cuadro financiero de reembolsos remitidos a la Fiduprevisora durante los años 2012 a 2015, por un total de \$ 420.159.643 por concepto de 307 incapacidades: los cuales se encuentran relacionados en el siguiente cuadro:

CUADRO DE REEMBOLSOS REMITIDOS A FIDUPREVISORA AÑOS 2012 A 2015

| No. OFICIO | FECHA | AÑO | VALOR | No. INCAPACIDADES |
|------------|------------------|-----------|-------------|-------------------|
| 512 | Marzo 25 de 2015 | 2014 | 107.959.177 | 58 |
| 530 | Marzo 31 de 2015 | 2014 | 2.823.779 | 4 |
| 531 | Marzo 31 de 2015 | 2014 | 74.346.528 | 52 |
| 544 | Abril 6 de 2015 | 2014 | 9.814.314 | 8 |
| 545 | Abril 6 de 2015 | 2014-2015 | 1.976.646 | 1 |
| 570 | Abril 15 de 2015 | 2015 | 17.916.407 | 14 |

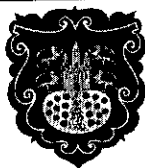
| | | | | |
|---|---|---------------------------|---------------------------|--|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO | | | |
| | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
| VIGENCIA 01-Ago-14 | VERSIÓN 05 | CODIGO EI-F-004 | PÁGINA 19 de 34 | |

| | | | | |
|--------------|------------------|-----------|--------------------|------------|
| 585 | Abril 23 de 2015 | 2013 | 24.236.463 | 20 |
| 595 | Abril 27 de 2015 | 2013 | 46.902.892 | 36 |
| 611 | Abril 30 de 2015 | 2014-2015 | 3.071.953 | 1 |
| 612 | Abril 30 de 2015 | 2013 | 23.880.715 | 20 |
| 612 | Abril 30 de 2015 | 2012-2013 | 3.650.517 | 1 |
| 612 | Abril 30 de 2015 | 2013 | 20.230.198 | 19 |
| 616 | Mayo 4 de 2015 | 2012 | 67.095.970 | 59 |
| 625 | Mayo 4 de 2015 | 2012 | 16.254.084 | 14 |
| TOTAL | | | 420.159.643 | 307 |

CUADRO DE RESUMEN REEMBOLSOS REMITIDOS A FIDUPREVISORA AÑOS 2012 A 2015

| | 2015 | | 2014 | | 2013 | | 2012 | |
|----------------|-------------------|-----------|--------------------|------------|--------------------|-----------|-------------------|-----------|
| | 17.916.407 | 14 | 107.959.177 | 58 | 24.236.463 | 20 | 3.650.517 | 1 |
| | | | 2.823.779 | 4 | 46.902.892 | 36 | 67.095.970 | 59 |
| | | | 74.346.528 | 52 | 20.230.198 | 19 | 16.254.084 | 14 |
| | | | 9.814.314 | 8 | 23.880.715 | 20 | | |
| | | | 1.976.646 | 1 | | | | |
| | | | 3.071.953 | 1 | | | | |
| TOTALES | 17.916.407 | 14 | 199.992.397 | 124 | 115.250.268 | 95 | 87.000.571 | 74 |





ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA
01-Ago-14

VERSIÓN
05

CODIGO
EI-F-004

PÁGINA
20 de 34

| | | |
|---------------------|--|-------------|
| TOTAL 2012 A 2015 | | 420.159.643 |
| TOTAL INCAPACIDADES | | 307 |


Con fecha 1 de julio de 2015, La FIDUPREVISORA, remite relación de pagos por concepto de reembolsos de incapacidades que han sido cancelados en la cuenta de ahorros del banco popular cuanta, No 220420720542 al Municipio de Pasto y que se encuentran relacionados en el siguiente cuadro:

| UNIDAD NEGOCIO | ID COMPROBANTES | No factura | Valor pagado | Fecha Factura | Municipio |
|----------------|-----------------|--------------|--------------|---------------|-----------|
| AP221 | 4548 | AUX-065-2016 | 1.188.540 | 13/05/16 | PASTO |
| AP221 | 3536 | AUX-100-2015 | 40.571.839 | 09/11/15 | PASTO |
| AP221 | 3527 | AUX-088-2015 | 331.277.499 | 05/11/15 | PASTO |

El valor alcanza los \$ 373.037.878. Mcte. Sin embargo, no se discrimina, por parte de la fiduprevisora, a que periodos corresponden a que docentes y el valor de cada reembolso, por lo que se han enviado varios oficios a la fiduprevisora, por parte de la secretaria de educación, solicitando información detallada de los reembolsos, sin obtener hasta la fecha respuesta laguna. (se anexa oficios)

Debido a los problemas presentados con los reembolsos por incapacidades de los docentes, la Subsecretaría Administrativa y Financiera, comienza a tomar correctivos en este año consistentes en delegar a la funcionaria Ana María Erazo, para que se dedique de tiempo completo al trámite respectivo, esta designación se realizó el día 20 de junio de 2016 y de igual manera se citó a una reunión que esta consignada en acta 001 del 18 de junio de 2016, por parte de la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Educación donde se trata el tema de los reembolsos por concepto de incapacidades y se llegan a algunos conclusiones y acuerdos que se está a la espera de ponerlos en marcha para dar solución definitiva a este problema.

Es de anotar que el proceso para el reembolso por incapacidades inicia cuando un docente, es incapacitado, entonces Proinsalud emite el certificado de incapacidad y la Secretaria de Educación Municipal emite resolución y le concede una licencia por enfermedad, la funcionaria tramita el formato de liquidación individual para el pago de auxilios (fiduprevisora), debidamente diligenciado con los datos solicitados y la liquidación respectiva, es de aclarar, que el reembolso no se realiza desde el día de la incapacidad del docente sino, desde las fechas efectivas en que entra a

| | | | | |
|---|---|---------------------------|---------------------------|--|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO | | | |
| | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
| VIGENCIA 01-Ago-14 | VERSIÓN 05 | CODIGO EI-F-004 | PÁGINA 21 de 34 | |

elaborar el reemplazo, por lo tanto, debe existir un decreto por el cual se efectúa un nombramiento provisional de la persona que va a hacer el reemplazo del docente en el sector Educativo de Pasto.

Durante este año se ha realizado por parte de la profesional universitaria Ana María Erazo, funcionaria encargada de realizar el reembolso por incapacidades a docentes los trámites respectivos, para obtener los reembolsos correspondientes a la vigencia 2015, ante la FIDUPREVISORA, es así como el día 15 de julio de 2016, se enviaron las remisiones de reembolsos por incapacidades o licencias mediante oficios SEM –PR-0855 – 16 y SEM PR -0897 -16 dirigidos al Doctor Jovani Orlando Bernal Ulloa director de prestaciones económicas de la Fiduprevisora por parte de la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación, para los reembolsos correspondientes al periodo enero a septiembre de 2015, por un valor total de \$ 157.103.941 Y para los meses de octubre a diciembre de 2015, por un valor total de 51.400.379, más lo que se adeuda de un faltante por el mes de abril de 2015, en 14 incapacidades por la suma de \$ 17.916.407 para un total de \$ 226.428.727. (se anexan los respectivos oficios)

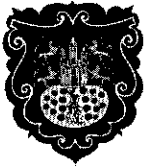
Según informa la funcionaria, los reembolsos por concepto de las anteriores incapacidades a docentes, estarían ingresando a tesorería Municipal aproximadamente entre los meses de noviembre a diciembre de este año.

Finalmente es de anotar que el día 10 de junio de 2016, se realizó por parte de la Subsecretaria Administrativas y Financiera y más concretamente por el equipo involucrado en el tema de incapacidades un Flujograma de incapacidades de docentes que permite visualizar el tiempo en cada etapa del proceso.

REINTEGRO PERSONAL ADMINISTRATIVO.

En el Sistema General de Riesgos Laborales, las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior en la Secretaria de Educación Municipal durante la vigencia 2015, el proceso de reintegro de dineros para Administrativos de la Secretaria de Educación, es llevado por la funcionaria BLANCA INES MOLINA; quien lleva el proceso en primera instancia con la recepción de la Epicrisis y la incapacidad original con copia de la cedula de ciudadanía del funcionario que presenta la incapacidad, con estos documentos la funcionaria encargada del proceso solicita a la EPS el reconocimiento económico por incapacidad y licencias, por último paso de este proceso ya teniendo la respuesta por parte de la EPS en cuanto al reconocimiento la



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

EI-F-004

PÁGINA

22 de 34

funcionaria encargada con copia de la cedula de los funcionarios con incapacidades y la respuesta por parte de la EPS, diligencia el formato SOLICITUD PARA PAGOS DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS, adjuntando además copia de la cuenta de ahorro No. 220-420-72054-2 denominado "SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION PARA LA EDUCACION MUNICIPIO DE PASTO" copia del RUT de la Alcaldía y del representante legal de la misma (Alcalde) para que se haga el respectivo reembolso por incapacidades por parte de la EPS.


Durante esta vigencia se llevaron a cabo 45 incapacidades de funcionarios para reembolso de dineros por incapacidades y licencias, en fecha 08 de junio de 2016, Tesorería Municipal cita a reunión para definir el saldo de recursos del Sistema General de Participación sector Educación, evidenciando en acta 001 de 08 de junio del 2016 el desarrollo y conclusión de la misma, donde se pactaron algunos acuerdos lo cuales no han sido respondidos por parte de secretaria de educación evidenciando en oficio 1422/1922-2016 de fecha 26 de julio de 2016 en cuanto a la revisión por parte del SEM-PASTO los valores que la Fiduprevisora y EPS ha reintegrado por concepto de incapacidad y licencias y determinar los valores que ya no se recuperara.

VERIFICAR LA EJECUCION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP EN LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2015.

Realizar seguimiento al SGP.

La oficina de Control Interno efectuó revisión a la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones en la vigencia 2015, y teniendo en cuenta que estos corresponden a una cantidad numerosa y debido a que el presente análisis es un producto agregado a la auditoria general ejecutada a la Secretaria de Educación y no especifica al Sistema General de Participaciones SGP, se efectuó revisión a los proyectos definidos de manera aleatoria y concertada con el jefe de la Oficina de Control Interno, que para efectos de auditoria se delegó para atender este tema a la señora Karla Maya Profesional Universitario de la Secretaria de educación del área financiera. Entre tanto, para la verificación de actividades de los mismos se efectuó entrevista con cada uno de los supervisores, cuyos resultados se enuncian a continuación.

- PROYECTO IDENTIDAD REGIONAL Y DEL CARNAVAL DE PASTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES.

| | | | | |
|---|---|---------------------------|---------------------------|--|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO | | | |
| | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
| VIGENCIA 01-Ago-14 | VERSIÓN 05 | CODIGO El-F-004 | PÁGINA 23 de 34 | |

De acuerdo a la información suministrada por la supervisora del proyecto Leidy Elizabeth Vallejo Acosta, manifiesta que este, tiene como objetivo incluir e incentivar a los Establecimientos Educativos la participación en el carnaval de la alegría estudiantil y propender por el uso adecuado del tiempo libre; así mismo, se promueva la Feria de la identidad como practica institucional.

El desarrollo de este proyecto inicia con la convocatoria interna a los establecimientos educativos en la participación y realización del carnaval, posteriormente se deberá cumplir con ciertos requisitos entre ellos la presentación de un proyecto relacionado con el tema, y finaliza con la elaboración del informe de ejecución de actividades presentadas por el supervisor ante la oficina de planeación y calidad de la Secretaría de Educación.

Para el desarrollo de este proyecto correspondiente a la vigencia 2015, se destinaron 84.700.011 millones de pesos, de los cuales mediante resolución 2775 de 2015, se realizó transferencia de los recursos a los 17 Establecimientos Educativos, cuyo resultado de la verificación a las actividades desarrolladas se describen a continuación.

| Actividad: | Verificación de resultados |
|--|--|
| Taller para evidenciar la importancia de la recuperación histórica de la identidad regional y el carnaval para los estudiantes. | Según listado de asistencia Se desarrolló un taller con el fin de resaltar la importancia de recuperar nuestra identidad regional. |
| Promocionar espacios de divulgación y promoción mediante una campaña para transformar comportamientos que contribuyan a la apropiación de la identidad regional. | Cartilla elaborada y publicada. |
| Reconocer las experiencias significativas y muestras artísticas a través de estímulos por su participación y trayectoria. | registro fotográfico |
| Apoyo a proceso de carnaval, participación de los EE en el carnaval de la alegría estudiantil. | Registro fotográfico de Evento con la participación de los establecimientos educativos del Municipio (17 EE) 830 estudiantes. |

De acuerdo a lo anterior se evidenció que las actividades se ejecutaron de acuerdo a lo programado; así mismo, los recursos asignados fueron ejecutados en su totalidad.

- PROYECTO BILINGUISMO





ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA
01-Ago-14

VERSIÓN
05

CODIGO
EI-F-004

PÁGINA
24 de 34

Objetivo: mejoramiento de la competencia comunicativa en lengua extranjera en las Instituciones educativas públicas del Municipio de Pasto; "Pasto Bilingüe".

De acuerdo a lo informado por la sub secretaria de planeación y calidad María Elvira de la Espriella existe informe de la ejecución de las actividades el cual fue presentado a su despacho al finalizar la vigencia fiscal 2015, sin embargo, no fue posible obtener evidencia documental de cada una de las actividades programadas de acuerdo a lo proyectado.

- PROYECTO TRANSPORTE ESCOLAR

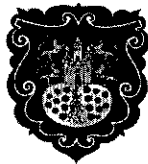
Objetivo: fortalecimiento del Transporte Escolar como estrategia de apoyo a la permanencia en los EE del Municipio de Pasto, de lo cual 1600 estudiantes se beneficiaran con el subsidio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.

Según manifiesta la Sub secretaria de Planeación y Calidad María Elvira de la Espriella, la responsable de la supervisión de este proyecto para la vigencia 2015, fue la señora Nelly Gonzales que para la fecha de la auditoría se encuentra pensionada sin que exista información documental de la ejecución del mismo en esa vigencia; entre tanto, para la vigencia 2016, se delegó como supervisora a la profesional Universitaria Ruth Gonzales quien se encuentra en periodo de vacaciones, sin embargo, en la Sub secretaria de Planeación no reposa evidencia de la ejecución de las actividades tanto del proyecto de vigencia 2015 como de la vigencia 2016, por lo tanto, la información suministrada al equipo auditor es el informe final de la ejecución 2015 presentado para la elaboración de los informes de gestión.

- PROYECTO: SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD.

Objetivo: Lograr el fortalecimiento de los sistemas de gestión de calidad en los establecimientos educativos y secretaria del municipio de pasto.

De acuerdo a lo informado por el Ingeniero Mario Sarmiento supervisor del proyecto para la ejecución del mismo se logró apoyar la financiación en la certificación a las Instituciones educativas y a la secretaria de ejecución para lo cual se desarrolló las siguientes actividades, las cuales fueron evidenciadas documentalmente por el equipo auditor.

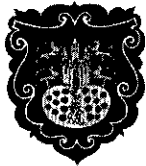
| | | | | |
|---|---|----------------------|---------------------------|---------------------------|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO | | | |
| | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
| | VIGENCIA 01-Ago-14 | VERSIÓN 05 | CODIGO EI-F-004 | PÁGINA 25 de 34 |

| Actividad | Verificación de resultados |
|---|---|
| Formación certificada de auditores en sistemas de Gestión de Calidad. (1 curso de 48 horas.) | 33 Funcionarios entre docentes y administrativos distribuidos así: 9 docentes del IEM San Juan Bosco, 9 docentes del IEM Luis Eduardo Mora - LEMO; 8 docentes del IEM Escuela Normal Superior de Pasto, y 7 profesionales de la SEM Pasto. |
| Otorgamiento de Certificado de calidad en ISO 9001 a 3 establecimientos educativos. Otorgamiento de certificado de calidad ISO 9001 a un 5º macro proceso de la SEM Pasto. | Dos establecimientos educativos, IEMs, avanzaron el 100%, con constancia de encontrarse en trámite la certificación de otorgamiento de calidad en ISO 9001 (SAN JUAN BOSCO Y LEMO); y un IEM con avance del 50% es decir, cumplida la auditoría fase 1 de ICONTEC, y pendiente para abril de 2016 la última fase de auditoría ICONTEC, que posibilitará obtener el certificado de otorgamiento en ISO 9001. |
| Otorgamiento de certificado de calidad ISO 9001 a un 5º macro proceso de la SEM Pasto. | No se pudo obtener certificación del 5º macro proceso. Mal planteada la meta del plan de desarrollo, en virtud a que la financiación, direccionamiento, planeación y desarrollo del proceso dependía exclusivamente del MEN. |
| Servicios y/o Asesorías externas para implementación del sistema de Gestión de Calidad. | Contrato de asesoría en cada uno de los siguientes establecimientos educativos: IEM Luis Eduardo Mora Osejo - LEMO; IEM Escuela Normal Superior de Pasto; y IEM San Juan Bosco. |
| Fortalecimiento Institucional cultura de la mejora continua. | Atendidas el 100% de las solicitudes presentadas de los establecimiento educativos y de la SEM Pasto. |

De acuerdo a lo anterior, se evidenció que las actividades se ejecutaron de acuerdo a lo programado; así mismo, los recursos asignados fueron ejecutados en su totalidad.

Una vez verificados y evaluados los proyectos relacionados anteriormente se encontró que los servidores públicos designados no efectúan el seguimiento a la ejecución de las actividades de los proyectos auditados correspondiente a BILINGÜISMO y TRANSPORTE ESCOLAR de la vigencia 2015, lo cual impide evaluar su cumplimiento en términos de calidad, cantidad, oportunidad, resultados y satisfacción de la población beneficiada aspecto que dentro de este informe es considerado como un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria toda vez que contraviene lo establecido el artículo 34 de la ley 734 de 2002 o código único Disciplinario relacionado con los deberes de los servidores públicos, e incumpliendo la resolución 1476 de 2015, emitida por la Secretaria de Educación Municipal, que en su artículo tercero establece lo siguiente: **Artículo tercero PARAGRAFO: el seguimiento en la ejecución de los proyectos en los procesos a los que hace referencia el presente artículo será de carácter técnico, administrativo y en articulación**





ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA
01-Ago-14

VERSIÓN
05

CODIGO
EI-F-004

PÁGINA
26 de 34

la ejecución financiera con el profesional universitario de la oficina financiera que realiza el seguimiento a los fondos de servicio educativo.

Así mismo, se evidencia que la Sub secretaria de Planeación y Calidad, no efectúa las actividades de seguimiento a la ejecución de los proyectos objeto de auditoria, teniendo en cuenta que durante el proceso auditor se pudo verificar que el seguimiento lo realizan a través de la consolidación de la información presentada por cada área ante la subsecretaria de Planeación y Calidad en un formato denominado INFORME DE AVANCE DE PROGRAMA O PROYECTO, sin embargo no se efectúa la revisión y análisis de la información con las respectivas evidencias que garanticen la veracidad de la misma, como lo establece el parágrafo 1 del artículo primero de la resolución 1476 de 2015, emitida por la Secretaria de Educación Municipal, la cual refiere lo siguiente: **PARAGRAFO1: corresponde a la oficina asesora de planeación llevar a cabo el seguimiento global o macro a la gestión de los diferentes programas y proyectos que se adelantan en esta secretaria, a través de la revisión y análisis de la información suministrada por cada área.**


- PROYECTO: FORMACIÓN CIUDADANA

El Ministerio de Educación Nacional dentro de sus Estrategias de la Política de Calidad Educativa: contempla la Formación para ciudadanía mediante el Fortalecimiento y expansión de los programas pedagógicos transversales y del programa de Competencias Ciudadanas.

Los Proyectos Pedagógicos Transversales establecidos en el art. 14 de la Ley 115 de 1994 son: Educación Ambiental, Educación Sexual y Derechos Humanos (educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos).

Estos programas buscan incidir en los aspectos fundamentales de la formación del ser humano, desde la comprensión de sus dimensiones sociocultural y natural, y de sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, políticas, ecológicas y éticas, entre otras, a través de su ubicación explícita en los Proyectos Educativos Institucionales - PEI, como ejes que favorecen la articulación de distintos conocimientos, saberes y prácticas, y la aplicación de conceptos, métodos y contenidos, en el Plan de Estudios como en todas las actividades de las instituciones educativas, hacia la formación ciudadana.

Con el aporte del gobierno a través de la secretaria de educación, busca la práctica de estos proyectos pedagógicos transversales para que trasciendan de las instituciones, mediante el diálogo obligado que deben establecer con otros actores sociales (organizaciones, grupos comunitarios), otras instituciones

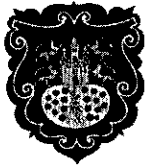
| | | | | |
|---|---|---------------|---------------|--|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO | | | |
| | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
| VIGENCIA | VERSIÓN | CODIGO | PÁGINA | |
| 01-Ago-14 | 05 | El-F-004 | 27 de 34 | |

(interinstitucionalidad) y otros sectores (intersectorialidad), que igualmente, tienen conocimientos, información, recursos técnicos, humanos y financieros y otros, y que de alguna manera, se encuentran ligados, desde sus competencias y responsabilidades directas, al desarrollo y proyecciones de estos temas, en el marco del desarrollo territorial y desde las intencionalidades de transformación sociocultural.

La administración tiene a su cargo 50 instituciones educativas, las cuales pueden acceder a estos recursos para la financiación de estos proyectos, de las 50 instituciones existentes en el Municipio de Pasto y sus corregimientos, pueden acceder en su totalidad, pero no todos solicitan los recursos y tiene el interés en el desarrollo de los proyectos; las solicitudes se hacen a través de oficio o como se realizó en la vigencia 2015, mediante cabildos; para esta vigencia se asignaron recursos por valor de \$ 80.000.000, para distribuirlos entre las instituciones que lo soliciten, como se presenta en la siguiente matriz:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
PROYECTO DE CABILDO ASIGNACIÓN CATEGORÍA
VALOR APROXIMADO EN CÉDULAS 80.000.000

| TRANSFERENCIAS DE PROYECTOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO | | | | | |
|---|--------------------------------|---|--------------------------------------|----------------|-------|
| NO. | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS | VALOR SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE | VALOR APROBADO | VALOR |
| 1 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PASTO | FABRICA, EN CENTRAL PARA LA EDUCACION SEXUAL Y LA FORMACION CIUDADANA | 23.000.000,00 | 2.000.000,00 | |
| 2 | COM. EL OCCORRO | SOY RESPONSABLE CON MI SEXUALIDAD | | 2.500.000,00 | |
| | | UTILIZACION DE TIEMPO LIBRE | 1.000.000,00 | | |
| | | PAZ Y DEMOCRACIA | 1.500.000,00 | | |
| 3 | INSTITUCION EDUCATIVA | PAPEL CLAVES DEFENSORES DEL AGUA | 1.000.000,00 | | |
| | | NAVEGANDO POR UN BUEN TRATO | 1.000.000,00 | | |
| | | ELABORACION DEL PLAN ESCOLAR DE GESTION DE RIESGO | 2.000.000,00 | | |
| | | OPERACION SERVIDA Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA | 1.000.000,00 | | |
| | | ESCUELA DE PADRES | 900.000,00 | | |
| 4 | SEN JOSE ANTONIO GALAN | APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 | |
| 5 | SEN HERALDO ROMERO SANCHEZ | RECLUTAMIENTO NUESTRA GENERACION | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | |
| | | CONCORDIO ALTO PACE MIPASUN SAFIRO | 1.000.000,00 | | |
| | | REALIDAD | 1.000.000,00 | | |
| | | USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE | 1.000.000,00 | | |
| | | ASECUMACION DE ESPACIOS SALUDABLES | 1.000.000,00 | | |
| | | ESCUELA DE PADRES | 1.000.000,00 | | |
| | | PISECT | 1.000.000,00 | | |



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FÓRMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

EI-F-004

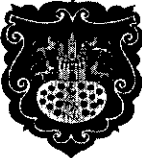
PÁGINA

28 de 34

| | | | | | |
|------------|-------------------------|---|---------------|---------------|---------------|
| 14 | IEM SAN JOSE BETLEMITAS | PRAE: USO RACIONAL DEL AGUA UN HABITO DE VIDA PARA LA VIDA | 3.000.000,00 | | |
| | | TIEMPO LIBRE | 2.000.000,00 | 3.000.000,00 | |
| 15 | IEM SANTA LUCIA | PROPASI | 4.000.000,00 | 2.000.000,00 | |
| 16 | IEM EL CEROTAL | PRAE | 0,00 | 2.000.000,00 | |
| 17 | IEM CENTRAL DE NARIÑO | LIDERES AMBIENTALES DEL LICEO CENTRAL DE NARIÑO, POR UN FUTURO VITAL CON AGUAS Y ENERGIA | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | |
| 18 | IEM LOS ANGELES | PENDIENTE INICIATIVA | 0,00 | 2.000.000,00 | |
| 19 | IEM MOCONDINO | CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DESDE LA INFORMACION, LA ORNAMENTACION Y BUEN USO DE LOS RECURSOS | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | |
| 20 | IEM ANTONIO NARIÑO | PENDIENTE INICIATIVA | 0,00 | 2.000.000,00 | |
| 21 | IEM LEMO | EMPRESARIADO VERDE UNA ESTRATEGIA PARA EL MANEJO ADECUADO DEL RECURSO AGUA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA LE LEMO | 2.500.000,00 | 2.500.000,00 | |
| 22 | IEM CHAMBU | USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | |
| 23 | IEM CABRERA | PENDIENTE INICIATIVA | 0,00 | 2.000.000,00 | |
| 24 | IEM EDUARDO ROMO ROSERO | DESDE LA EDUCACION AMBIENTAL, DESPERTAMOS SENTIMIENTOS PARA LA CONSERVACION DEL AGUA EN LA COMUNIDAD DE BUESAQUILLO | 1.000.000,00 | | |
| | | | 1.000.000,00 | 2.000.000,00 | |
| SUMA TOTAL | | | 97.986.000,00 | 78.000.000,00 | VALOR CABILDO |

| | | | | | |
|--|-------------------------|---|---------------|---------------|---|
| 14 | IEM SAN JOSE BETLEMITAS | PRAE: USO RACIONAL DEL AGUA UN HABITO DE VIDA PARA LA VIDA | 3.000.000,00 | | |
| | | TIEMPO LIBRE | 2.000.000,00 | 3.000.000,00 | |
| 15 | IEM SANTA LUCIA | PROPASI | 4.000.000,00 | 2.000.000,00 | |
| 16 | IEM EL CEROTAL | PRAE | 0,00 | 2.000.000,00 | |
| 17 | IEM CENTRAL DE NARIÑO | LIDERES AMBIENTALES DEL LICEO CENTRAL DE NARIÑO, POR UN FUTURO VITAL CON AGUAS Y ENERGIA | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | |
| 18 | IEM LOS ANGELES | PENDIENTE INICIATIVA | 0,00 | 2.000.000,00 | |
| 19 | IEM MOCONDINO | CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DESDE LA INFORMACION, LA ORNAMENTACION Y BUEN USO DE LOS RECURSOS | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | |
| 20 | IEM ANTONIO NARIÑO | PENDIENTE INICIATIVA | 0,00 | 2.000.000,00 | |
| 21 | IEM LEMO | EMPRESARIADO VERDE UNA ESTRATEGIA PARA EL MANEJO ADECUADO DEL RECURSO AGUA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA LE LEMO | 2.500.000,00 | 2.500.000,00 | |
| 22 | IEM CHAMBU | USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | |
| 23 | IEM CABRERA | PENDIENTE INICIATIVA | 0,00 | 2.000.000,00 | |
| 24 | IEM EDUARDO ROMO ROSERO | DESDE LA EDUCACION AMBIENTAL, DESPERTAMOS SENTIMIENTOS PARA LA CONSERVACION DEL AGUA EN LA COMUNIDAD DE BUESAQUILLO | 1.000.000,00 | | |
| | | | 1.000.000,00 | 2.000.000,00 | |
| SUMA TOTAL | | | 97.986.000,00 | 78.000.000,00 | VALOR CABILDO |
| VALOR APROBADO EN CABILDOS | | | | 78.000.000,00 | |
| VALOR PROPUSTOS POR LA COMUNIDAD EN CABILDOS | | | | | SOLO SUMA 78.486.000,00 CON UN VOLETA |

Una vez realizada la solicitud de recursos, se realiza un estudio a las instituciones para verificar las necesidades o problemática contempladas en los proyectos transversales; cuando ya se identifican y se hace el estudio de la necesidad, se asigna los recursos mediante resolución, se envía a través de la página institucional y se realiza la transferencia a la cuenta bancaria de la institución.

| | | | | |
|---|---|---------------------------|---------------------------|--|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO | | | |
| | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
| VIGENCIA 01-Ago-14 | VERSIÓN 05 | CODIGO El-F-004 | PÁGINA 29 de 34 | |

En las instituciones públicas del municipio, los recursos son destinados para el manejo de proyectos pedagógicos transversales como son:

- ✓ Uso adecuado del Tiempo Libre, Carnaval, Derechos Humanos, **(PRAE)**: comprensión de los fenómenos y situaciones de conflicto del contexto, y desde las capacidades para la búsqueda de soluciones a los problemas de reales y concretos del entorno en el que el estudiante se relaciona como individuo y como colectivo; ya que es en esta relación, en la que los individuos pueden reconocerse y reconocer al otro, en referencia con la dinámica de la vida y de su mundo, identificando las necesidades y posibilidades de transformación social y sostenible.
- ✓ Gestión del riesgo.
- ✓ Educación para la sexualidad y competencia ciudadana.

Los funcionarios de la Subsecretaría de Planeación y calidad de la Secretaría de Educación Municipal encargados de hacer en seguimiento a la ejecución de estos proyectos corresponde a: Luz Marina Arciniegas Moreno, Adriana Ibeth Villarreal y Leydi Elizabeth Vallejo Acosta.

De acuerdo a lo informado se conoció que la principal herramienta con la que la Secretaría de Educación cuenta para el seguimiento de la ejecución de estos proyectos es a través de la **WEB PRAE**, destacando que el Municipio de Pasto es el único a nivel Departamental registrado y tiene acceso para el reporte y seguimiento de los proyectos, en los cuales se puede consultar, por institución el estado de avance de los diferentes componentes, algunos de estos componentes son: nombre de la institución. El tipo de PRAE que se maneja, Áreas, el recurso asignado, entre otros.

Según manifiestan las auditadas, las comunicaciones de los seguimientos se hacen a través de los correos institucionales y de los docentes encargados de ejecutar los proyectos en cada institución para la rendición de informes ante la Secretaría de Educación; así mismo, el seguimiento se realiza con visita y realizando jornadas pedagógica.

La secretaria de educación además de hacer el seguimiento, realiza seminarios talleres a los docentes encargados, capacitaciones, salidas de campo para conocer el contexto de la parte urbana - rural y se participa en encuentros a nivel institucional de la región y a nivel nacional, en eventos como las mesas sur pacifico, encuentro a nivel de cauca, valle y Nariño, donde participan los docentes y los niños.

Con relación a este proyecto se evidencio que por parte de la Sub Secretaria de Planeación y Calidad se realiza seguimiento aleatorio de instituciones y se limita a hacer el seguimiento de acuerdo a los informes presentados por las instituciones mas



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

Ei-F-004

PÁGINA

30 de 34

no se realiza seguimiento a la ejecución presupuestal; de la misma manera, los informes presentados por la institución se realizan en un formato vinculado al sistema de gestión de calidad con código No. B01-01-f01, los cuales no son diligenciados en su totalidad y faltan firmas de los responsables de la ejecución de los proyectos de cada institución, además se deben ajustar la estructura del formato donde se incluya el nombre de la institución donde se ejecuta el proyecto.

10. HALLAZGOS

VERIFICAR LOS TRÁMITES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA EL PAGO DE ANTICIPOS DE LOS OPERADORES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE LOS PROGRAMAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016.

HALLAZGO No 4.


Se evidencia que no se realiza un plan de mejoramiento estructurado donde se identifiquen responsables, tiempos de ejecución y las acciones a realizar frente a los compromisos o situaciones encontradas en las visitas realizadas por parte del supervisor, en las siguientes instituciones educativas: I.E.M Carlos Pizarro, I.E.M Antonio Méndez, I.E.M Franciscó Jase de Caldas, I.E.M Mercedario, I.E.M Ciudad de Pasto sede Lorenzo de Aldana, I.E.M Luis Delfín Insuasty sede Jardín Infantil, I.E.M Antonio Nariño sede Capusigra, I.E.M Marco Fidel Suarez, I.E.M Obonuco, I.E.M Ciudadela Educativa de Pasto, I.E.M ITSIN, I.E.M Libertad, I.E.M Chambú sede Concentración Escolar el Pilar, I.E.M Nuestra Señora de la Visitación, I.E.M Artemio Mendoza Carvajal, I.E.M Ciudadela de la Paz.

HALLAZGO No 5.

No se evidencia actas de reunión de la Mesa Técnica del Programa de Alimentación Escolar –PAE en el Municipio de Pasto creada por el Decreto 0496 del 31 Julio de 2015, CONTRAVINIENDO lo que establece en su Artículo Sexto. - Reuniones: "la mesa técnica del PAE será convocada mínimo cada tres (3) meses y extraordinariamente cuando las condiciones así lo requieran.", reunión que servirá para poder determinar el mejoramiento de las actividades a realizar para la supervisión del programa alimentar PAE.

HALLAZGO No 6.

En el proceso de entrega y recepción de los alimentos por parte de las instituciones educativas no existe control sobre el mismo evidenciando en las actas No. 5 y No. 6 de fecha 24 de abril de 2016 de las instituciones Agustín Agualongo e INEM AM respectivamente, que el responsable de la recepción y verificación de los alimentos

| | | | | |
|---|---|---------------------------|---------------------------|--|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO | | | |
| | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
| VIGENCIA 01-Ago-14 | VERSIÓN 05 | CODIGO EI-F-004 | PÁGINA 31 de 34 | |

se hace por parte de la manipuladora de alimentos y no con supervisión del representante de las instituciones educativas contraviniendo en lo establecido por Ministerio de Educación Nacional (MEN) que dice "Realizar remisión de entrega de víveres para cada unidad de servicio, en la cual se relacione el nombre de la Sede Educativa, el nombre del docente encargado del restaurante escolar, el número de cupos adjudicados y atendidos, la modalidad de atención, los días de atención para los cuales se están enviando los víveres, el tipo de alimento, la unidad y cantidad de entrega y un espacio de observaciones. Debe ser firmada por el manipulador de alimentos que recibe y por un representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas de alimentos. Entregar copia en el restaurante escolar."

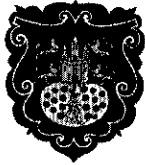
VERIFICAR LA EJECUCION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP EN LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2015.

HALLAZGO No. 07: La servidora pública designada no efectúa seguimiento a la ejecución de las actividades del proyecto de TRANSPORTE ESCOLAR de la vigencia 2015, lo cual impide evaluar su cumplimiento en términos de calidad, cantidad, oportunidad, resultados y satisfacción de la población beneficiada, aspecto que dentro de este informe es considerado como un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, toda vez que contraviene lo establecido el artículo 34 de la ley 734 de 2002 o código único Disciplinario relacionado con los deberes de los servidores públicos, e incumpliendo el artículo tercero de la resolución 1476 de 2015, emitida por la Secretaria de Educación Municipal." Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

HALLAZGO No 08.

Se Advierte que la Sub secretaria de Planeación y Calidad, no efectúa seguimiento a la ejecución de los proyectos BILINGUISMO y TRANSPORTE ESCOLAR Y GESTION DEL RIESGO, ya que se pudo observar que se realiza la actividad de consolidación de la información suministrada por cada área responsable, sin embargo, no se efectúa la verificación y análisis que garantice la veracidad de la misma, debido a que incumple lo establecido en el parágrafo 1 del artículo primero de la resolución 1476 de 2015, emitida por la Secretaria de Educación Municipal y contraviene lo señalado el artículo 34 de la ley 734 de 2002 o código único Disciplinario relacionado con los deberes de los servidores públicos. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria





ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA
01-Ago-14

VERSIÓN
05

CODIGO
EI-F-004

PÁGINA
32 de 34

11. FORTALEZAS


VERIFICAR EL REINTEGRO DE LOS DINEROS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES OTORGADAS POR LAS EPS Y LA FIDUPREVISORA A LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2015.

El equipo de la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación elaboro en el mes de junio un FLUJOGRAMA, que representa de manera gráfica cada una de las tareas y/o actividades y tiempos de ejecución del proceso correspondiente a las incapacidades de docentes, que permite identificar los problemas y oportunidades de mejora del proceso, facilitando a los empleados el análisis del proceso.

12. RECOMENDACIONES.

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS REALIZADOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CON LAS FUNDACIONES: HUELLAS PARA LA VIDA "HUPAVI" Y OBRA SOCIAL EL CARMEN VIGENCIA 2015.

- Se recomienda a las supervisoras de los contratos suscritos entre la Secretaria de Educación Municipal y las fundaciones Huellas para la Vida Hupavi y Obra social el Carmen, hacer una verificación más minuciosa en los valores de los componentes de las canastas educativas que se ejecutan, ya que se evidencia inconsistencias en algunos valores.
- Se recomienda realizar la gestión administrativa a que haya lugar para garantizar la total ejecución de los recursos previstos en los componentes del proyecto.
- En lo referente a gastos por concepto de fotocopias, se recomienda a la supervisora del contrato, delegada por la Subsecretaria de Cobertura, exigir a la fundación obra social el Carmen llevar un formato, con autorización respectiva del ordenador del gasto, donde se discrimine de manera clara el número de fotocopias y el valor respectivo, con la finalidad de evitar inconsistencias en los valores.

| | | | | |
|---|---|---------------------------|---------------------------|--|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO | | | |
| | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
| VIGENCIA 01-Ago-14 | VERSIÓN 05 | CODIGO EI-F-004 | PÁGINA 33 de 34 | |

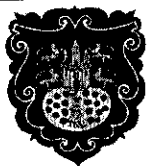
- En lo relacionado al seguimiento de los estudiantes que se retiran, se recomienda anexar listados del aplicativo SIMAT que evidencien el retiro y seguimiento respectivo.

VERIFICAR LOS TRÁMITES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA EL PAGO DE ANTICIPOS DE LOS OPERADORES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE LOS PROGRAMAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016.

- Implementar los documentos emitidos por parte del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a la ejecución y seguimiento del PAE, para que se lleve mejor control de la documentación.
- Mejora el control de la información suministrada por parte del operador contratado, en cuanto a las actas de capacitación realizadas, evidenciando no se tiene registro adecuado del personal que asiste a este tipo de eventos, comprobándose en el registro de asistencia "buenas prácticas de almacén de alimentos" del acta de reunión No. 6 de fecha 10 de mayo de 2016, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación.

VERIFICAR EL REINTEGRO DE LOS DINEROS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES OTORGADAS POR LAS EPS Y LA FIDUPREVISORA A LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2015.

- Implementar una matriz por parte de los responsables del manejo de incapacidades y licencias de la SEM-PASTO, administrativos y docentes, en la cual se pueda llevar el número de funcionarios que presentan incapacidad, la fecha de la misma, si se le va hacer reembolso o no y el valor del mismo, para llevar un mejor control del mismo y poder corroborar este reembolso con tesorería municipal.
- Asignar a un funcionario que se dedique de tiempo completo a la verificación de ingresos por concepto de incapacidades y licencias en la Tesorería Municipal de Pasto, ya que se evidencia que la funcionaria encargada para realizar esta labor, tiene asignadas otras funciones que no le permiten cumplir a cabalidad con lo relacionado a incapacidades.
- Se recomienda incluir el diagrama de flujo de incapacidades de docentes, que fue realizado por parte de la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación, para que sea incluido bajo el sistema de gestión de calidad que está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, con la finalidad de tener un



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

EI-F-004

PÁGINA

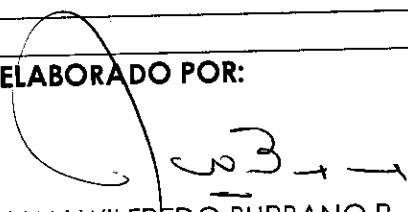
34 de 34

procedimiento documentado, que sea de gran ayuda y que permita agilizar el proceso de reembolsos.

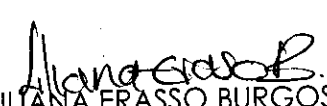
VERIFICAR LA EJECUCION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP EN LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2015.

Es importante que la Sub secretaria de planeación y calidad verifique que los datos relacionados en el formato con código No. B01-01-f01, se diligencie en su totalidad y se incluya el nombre de la institución donde se ejecuta el proyecto.

ELABORADO POR:


IVAN WILFREDO BURBANO P.
P.U. Oficina de Control interno


FRANCISCO CASTILLO NOGUERA.
Contratista Oficina de Control interno.


LILIANA ERASSO BURGOS.
Contratista oficina de Control Interno


ARMANDO CABRERA
Contratista Oficina de Control Interno

REVISADO POR:


JAIME ALBERTO SANTACRUZ S.
Jefe Oficina de Control Interno